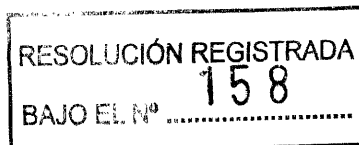




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, 09 AGO 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N.º 69/2019, la Resolución Plenaria N.º 70/2019, la Resolución Plenaria N.º 152/2009 y su similar modificatoria N.º 262/2018, la Resolución de Presidencia N.º 274/2019 y la Nota Interna N.º 1244/2019 Letra: S.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N.º 69/2019, se resolvió designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante al Dr. Pablo Esteban GENNARO para cumplir las funciones que le competen al Secretario Legal.

Que mediante la Resolución de Presidencia N.º 274/2019 se autorizó al nombrado el usufructo del Receso Invernal 2019 del 12 al 23 de agosto del corriente año; en tanto que por la Nota Interna N.º 1244/2019 Letra: S.L., se le autorizó el usufructo los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria desde el 26 de agosto al 01 de septiembre del corriente.

Que por estrictas razones de servicio, el cargo de Secretario Legal debe ser cubierto transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas, hasta la reincorporación del Secretario Legal Subrogante Dr. Pablo Esteban GENNARO al final de los plazos enunciados en el párrafo anterior, es decir, hasta el día 01 de septiembre del corriente año inclusive.

Que atento lo expuesto, este Plenario de Miembros entiende procedente conforme constancias obrantes en su legajo personal, la designación del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, a cargo de la Secretaría Legal

del Tribunal de Cuentas de la Provincia en calidad de subrogante, hasta el reintegro del Dr. Pablo Esteban GENNARO el día 02 de septiembre del corriente año.

Que en la actualidad el Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI se encuentra cumpliendo funciones como Asesor Letrado subrogante de este Tribunal de Cuentas, conforme designación dispuesta por Resolución Plenaria N° 70/2019, correspondiendo dejar sin efecto ese acto administrativo a los fines dispuestos en el párrafo anterior.

Que el Vocal Contador CP Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 149/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo, de conformidad a los artículos 26, inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 152/2009 y su modificatoria N° 262/2018.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

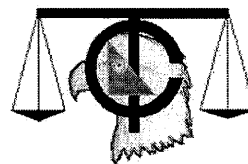
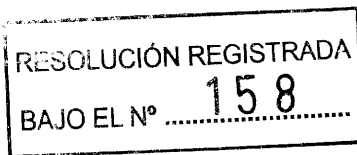
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 70/2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante, al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N.º 110, para cumplir las funciones que competen al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

hasta el reintegro del Dr. Pablo Esteban GENNARO el día 02 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente entrará en vigencia a partir del día 12 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, al Dr. Pablo Esteban GENNARO y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Legal, al Prosecretario Legal, a los abogados Relatores, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158 /2019

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

